

EL COMERCIO

FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES QUE REGIRÁ DESDE EL 1.º DE ABRIL
A 1.º DE NOVIEMBRE DE 1883.

De Palma á Manacor. Salidas á las 3:15 (mixto) 8:10 m. y 2:45 t.
De Palma á La Puebla 3:15 (mixto.) 8:10 m. 2:45 y 4:15 (mixto) t.
De Manacor á Palma y La Puebla 3:15 (mixto) 8 m. y 5:5 t.
De La Puebla á Palma 4 (mixto) 8:30 mañana y 5:30 tarde.
De La Puebla á Manacor 4 (mixto) 8:30 mañana y 3:15 tarde.

PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

SE SUSCRIBE EN LA BIBLIOTECA POPULAR, CONSTITUCION—90,
Y EN LA
Administracion y Redaccion, Agua—5.

VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.
Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 2:45 t. Mahon por Alcedia.—Jue-
ves 5 t. Valencia.—Sabado 2 t. Barcelona por Alcedia.

ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por
Alcedia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon.—
12 mañana Barcelona por Alcedia.—Sabado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS Á CINCO CENTIMOS DE PESETA LA LINEA.

LOS COMUNICADOS Á

PRECIOS CONVENCIONALES.

CÓRTESES.

CONGRESO.

Extracto de la sesion del dia 6 de Marzo 1883.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Abierta la sesion á las tres de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

El señor Suarez Vigil pide al señor ministro de Ultramar una nota detallada del empleo que se haya dado al producto de la suscripcion nacional, efectuada con destino al auxilio de los perjudicados por los terremotos y ciclones en Filipinas, y otra nota análoga de la suscripcion abierta por consecuencia de los terremotos ocurridos en Octubre último en el Archipiélago citado.

El Sr. Valdés apoya una proposicion de ley sobre construccion de una carretera.

El señor Labra presenta una exposicion, pidiendo que á los habitantes de Cuba y Puerto-Rico se concedan los mismos derechos civiles y políticos que disfrutan los habitantes de la Península.

El señor Bethancourt pide al señor ministro de Ultramar un estado comprensivo del número y cualidades de ciertos electores inscritos en el censo electoral de la isla de Cuba.

El señor Blanco Rajoy ruega al señor presidente le reserve la palabra para dirigir una pregunta al señor ministro de Gracia y Justicia cuando se halle presente.

El señor Loigorri apoya su proposicion de ley sobre reorganizacion y fomento de nuestra marina de guerra.

FOLLETIN DE «EL COMERCIO».

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

(Continuacion.)

II.

Local de la Exposicion y su decorado.

1. Las Exposiciones se celebrarán en el Palacio de Cristal de Munich.

2. El Comité central cuidará de distribuir el espacio entre las exposiciones colectivas, disponiendo lo conveniente para la separacion de ellas y la adaptacion de los lugares al servicio de que deba atribuírseles. El decorado de las salas y gabinetes queda, sin embargo, á cargo de las comisiones respectivas.

III.

Admision: Jurado de admision.

1. Serán admitidas en el certamen las obras de Pintura.
Escultura.
Arquitectura.
Artes gráficas y reproductivas.
Productos de las artes industriales; pero de estos últimos solo aquellos que se distinguan por la concepcion y la ejecucion verdaderamente artísticas.

2. No se admitirán estos productos sino mediante invitacion previa de las comisiones respectivas.

El señor Alcalá del Olmo dice que al entrar en el salon ha oido que un señor diputado pedia algunos datos que hacen relacion á la proposicion presentada por el orador, pidiendo una pension para la viuda y huérfanos del director del periódico perteneciente á uno de los partidos más avanzados de Puerto-Rico.

Con el fin de que tengan complemento los antecedentes, ruega al señor ministro de Estado, que está presente, ponga en conocimiento de su compañero el de Ultramar su deseo de que traiga otros datos relativos al mismo asunto.

El Sr. ministro de Estado: Tendré mucho gusto en complacer á S. S.

Orden del dia: el debate sobre indemnizacion á los franceses.

El señor Agüera reanuda su discurso haciendo un ligero resumen de lo expuesto en la sesion de ayer.

El señor Bugallal ensalza los lógicos razonamientos del señor Agüera, el que ha hablado á pesar de pertenecer á la mayoría con una imparcialidad desconocida en los que se sientan en esos bancos (señala á los de la mayoría), en la presente legislatura.

Niega que las Cortés ni el Rey hayan sancionado crédito alguno para indemnizacion á los franceses, porque de haberlo así acordado, hubiera procedido de las Cámaras una discusion solemne como así prescribe el art. 45 de la Constitucion.

Cita los casos en que únicamente podrian prescindirse de aquellos requisitos previos, y dice que en ninguno de ellos se encuentra el crédito que hoy nos ocupa.

Se extiende en consideraciones, aduciendo datos históricos de los procedimientos seguidos en idénticos casos por otras naciones.

3. Tampoco se admitirán las copias (excepcion de los dibujos destinados para el grabado), las fotografías y toda produccion obtenida por procedimientos mecánicos, así como todo objeto de arte que haya figurado anteriormente en una de las Exposiciones internacionales celebradas en Munich.

4. Por regla general, toda demanda de admision habrá de ser examinada y votada por los Jurados de las Exposiciones colectivas.

5. No podrá ser retirado objeto alguno antes de que la Exposicion termine.

IV.

Expedicion y reexpedicion.

1. El Comité central se encarga de todos los gastos de transporte de los objetos declarados admisibles, ya por los Jurados respectivos, ora por el de Munich.

En lo concerniente á los países extranjeros, se entenderá que los gastos empiezan desde el punto donde funciona el Jurado nacional.

La reexpedicion será tambien sufragada por el Comité central, si los objetos vuelven al punto de su procedencia.

No se recibirá sino franco de porte todo envío que se haga á gran velocidad ó por el correo.

2. El Comité central no abonará en todo caso sino los gastos de transporte por objetos que no pesen más de 300 Kilógramos cada uno. El exceso correrá

Se lamenta de que, á pesar de haberse concedido un crédito para indemnizar á las Provincias Vascongadas por los vejámenes sufridos en la última guerra civil, no se haya abonado un solo céntimo, y que antes de satisfacer las exigencias de los franceses, debe atenderse las reclamaciones de los españoles hace 8 años.

El señor Laserna, de la comision, defiende el dictamen.

El señor Romero Robledo defiende el voto de que es autor. Me propongo demostrar, dice, señores diputados, que dado el curso y fin de las negociaciones, esto ha sido para el señor ministro de Estado un fracaso; que dadas las cantidades votadas respectivamente, es una gran vergüenza; que dada la preferencia á los súbditos franceses sobre los demás, es una iniquidad, y que mirado el asunto bajo este punto de vista, es, además, una insigne torpeza y una gran inconveniencia política.

Lee íntegramente una estensa nota dirigida por el actual ministro al embajador de Francia, en 17 de Marzo de 1881, cuyas principales conclusiones son: que el asunto de la indemnizacion correspondia al señor ministro de la Gobernacion, el que no habia informado todavía en aquella fecha ni se sabia si existia derecho, que no estaba aun reconocido, que ninguno de sus predecesores en el ministerio de Estado habian prometido satisfacer esa clase de perjuicios, y que además no habian podido contraer tan grave compromiso, porque los principios reconocidos del derecho internacional no lo autorizaban. Concluia la nota poniendo término al asunto.

Pero en 7 de Mayo el señor ministro de Estado fué más allá, y redactó otra nota en la que se expresaba al embajador de Francia, contestándole á una

á cargo del remitente, á menos que no haya recibido autorizacion previa del Comité central para verificar el envio.

3. La reexpedicion empezará tan pronto como termine el certamen.

V. Embalaje.

1. Cada objeto ocupará una caja bien constituida y sólida.

2. Los cuadros se colocarán adheridos á la parte interior de la caja por medio de tornillos; la cubierta será ajustada y adherida tambien con tornillos.

3. Tanto al acto de abrir las cajas como al de cerrarlas asistirá un delegado del Comité.

VI. Seguros.

1. El Comité central asegura por un tanto alzado contra los riesgos de incendio todos los objetos admitidos al certamen, teniéndose en cuenta su valor total. Caso de un siniestro, los expositores participarán de la indemnizacion eventual que se obtenga en proporcion al valor de cada objeto.

2. El Comité no acepta género alguno de responsabilidad por todo otro perjuicio que pudiera señalarse.

(Se continuará.)

suya, que por espíritu de equidad y cuando las necesidades del Tesoro lo permitieran, se satisfarían los perjuicios en casos muy determinados y especiales.

El Sr. ministro también, por lo visto, pensaba en Febrero y Mayo de 1881, de un modo radicalmente opuesto á como piensa hoy.

Opina con el señor Bugallal, que el proyecto infringe patentemente el artículo 55 de la Constitución.

El señor Romero Robledo: Señor presidente, falta media hora para que trascurren las horas de reglamento y me queda mucho que decir. Ruego á S. S. si en ello no hubiese inconveniente, que me reserve el uso de la palabra para mañana.

El señor Presidente: Se suspende esta discusión. Se aprueba el dictamen de la comisión de actas, admitiendo diputado por Ciudad-Real á D. Luis del Rey y Medrano.

NOTICIAS.

Un colega de Valencia se ocupa de un hecho ocurrido en la parroquia de San Nicolás, que dice muy poco en favor de cierto sacerdote de la misma.

Dice el diario aludido que una respetable señora se arrodilló el día de Jueves santo, frente á la rejilla de uno de los confesionarios de la iglesia de San Nicolás; la pobre señora padece dureza de oído, y en su consecuencia como no respondiera acorde á una pregunta del confesor, este «humilde» sacerdote la despidió del tribunal de la penitencia diciéndola con descompasados gritos que no fuera allí á «molestar.»

No hay para qué añadir que aquella buena penitente salió del templo agobiada de dolor y llena de vergüenza, siendo blanco de las miradas de los muchos fieles que en aquellos momentos ocupaban la iglesia, á causa de la poco prudente conducta del clérigo.

Hizo mal la señora en avergonzarse: lo que debía haber dicho al clérigo en voz muy alta, y claramente, que se había cumplido el refrán de «A palabras necias, oídos sordos.»

Se dice que en Calahorra se ha descubierto una irregularidad de importancia, en la cual intervienen los tribunales.

No será la última.

En vista del estado satisfactorio de los campos, el gremio de panaderos de Córdoba ha acordado rebajar el precio del pan.

Como aquí. Ni más ni menos.

La cuestión Lorén continúa sin resolver; según parece, porque á ello se opone el Sr. ministro de la Guerra, que es el único que niega su aprobación al director general de Hacienda de la isla de Cuba.

Sobre este asunto dice *El Liberal*:

«A medida que se van recibiendo noticias de las causas que provocaron la disidencia entre los señores general Prendergast y Loren, adquiere el Sr. ministro de Ultramar convencimiento más firme de la justicia con que obró el Sr. Loren y de la conveniencia de llevar adelante sus medidas administrativas.

Tenemos entendido que ayer recibió el Sr. Nuñez de Arce noticias en el sentido indicado; y parece que cualquiera que sea la solución que dé el gobierno al conflicto pendiente, las nuevas autoridades que vayan á Cuba llevarán á cabo las disposiciones del señor Lorén, que ahora se encuentran en suspenso por oposición del general Prendergast.»

Pues si el Sr. Lorén tiene razón en ese pleito, ¿por qué se la niega el general del lloron?

Misterios.

En el banquete con que ha obsequiado el general Lopez Dominguez á varios de sus amigos políticos, el general Socías se lamentó del procedimiento seguido para nombrar el directorio de la izquierda, declarando que si la izquierda por torpezas de unos ó impaciencias de otros, fracasaba, él se retiraría á su casa.

Eso será probablemente lo que tendrán que hacer todos los individuos de ese partido. Un cuarto de conversión, y cada mochuelo á su olivo.

Ha subido en Madrid el precio de las patatas en real y medio la arroba.

Como es un artículo de primera necesidad, las familias ménos acomodadas se lamentaban ayer en los mercados de esta subida.

¿Qué vamos á comer, si todo se encarece?

PARTES TELEGRÁFICAS.

Londres 3.—El ex-khedive de Egipto Ismail, padre del actual, intenta un proceso contra el gobierno egipcio, pidiendo la restitución de la lista civil que asignó á sus hijos y que estos abandonaron á favor del Tesoro egipcio en virtud de la ley de liquidación.

Este proceso será intentado ante la Sublime Puerta.

La suma que reclama Ismail asciende á cinco millones de libras esterlinas (500 millones de reales próximamente).

Kiel 3.—Ha sido preso el diputado socialista alemán Wollmar.

Londres 4.—El gobierno inglés se ha declarado conforme con el nombramiento de Bibdoda-Bajá para gobernador del Líbano.

Cámara de los Comunes.—En la sesión de la noche última ha sido aprobada una proposición aceptada por el primer ministro de Gladstone, declarando que la Cámara entiende que el gobierno inglés no debe celebrar tratado alguno relativo al territorio del Congo, ni á las comarcas inmediatas á éste, lo cual sería opuesto á los compromisos contraídos anteriormente por Inglaterra, ó por lo menos no ofrecería las garantías suficientes á todas las empresas civilizadas y comerciales en aquella parte de Africa.

LOCAL.

CANALIZACION DE AGUAS.

En una de las pasadas sesiones del Ayuntamiento, presentóse por la respectiva comisión, el Proyecto de convenio presentado por D. Eduardo Fontseré para la conducción de aguas á esta capital, proyecto que quedó sobre la mesa para ser estudiado por los señores concejales, y que á propuesta de nuestro amigo el señor Estade, acordóse fuera además impreso y repartido á los miembros del Municipio, á la prensa y corporaciones que se juzgara conveniente.

El ejemplar que hemos recibido contiene la proposición presentada al ayuntamiento de Palma por el señor Fontseré en Setiembre 1882, que ya conocen nuestros lectores, pues le damos cabida en estas columnas; el dictamen de la comisión especial, que publicaremos; el proyecto de convenio redactado con arreglo á las variaciones propuestas por la misma Comisión y un voto particular del concejal D. José Barceló y Runglandier.

Acerca estos cuatro documentos debe rodar la discusión que en su día se entablará en el seno del Ayuntamiento, cuando nuestros ediles se hayan hecho cargo de cuestión que entraña para nuestra ciudad innegable importancia. La canalización de aguas potables, es para toda población algo populosa, de imperiosa necesidad. Sin la canalización no es posible subvenir con alguna regularidad á las necesidades del consumo y á las de la higiene pública y privada. El Ayuntamiento habida consideración de semejantes ó parecidas razones, hace tiempo viene estudiando los medios de realizar la canalización. Hoy que está sobre el tapete, pronta á tomar un giro favorable y de inmediatos resultados, es que la prensa debe de ella ocuparse emitiéndose los distintos criterios con que puede ser juzgada.

Está reconocido por la práctica de muchísimos años, que la actual manera de repartir las aguas es bajo todos conceptos deficiente. En los años de sequía, en casi todos los veranos los vecinos de Palma se quedan sin agua potable, porque la entrada de ella en

la ciudad es tan escasa, que no basta ni para llenar los depósitos públicos. Tal estado de cosas ha hecho que se juzgara á la canalización como de imprescindible necesidad.

El escollo de los varios proyectos presentados eran los derechos adquiridos por varios vecinos á la percepción gratuita de las aguas provenientes del manantial de la fuente de la Villa. En el presente se salvan estos escollos, dejando en su derecho de recibir las aguas en sus depósitos, del mismo modo y manera que lo han hecho hasta hoy, á cuantos vecinos lo hayan obtenido. No obstante, en la segunda condición del convenio se establece en favor del concesionario, «la privativa de introducción y venta de aguas potables que pudieran establecerle competencia, mientras este disponga del caudal suficiente para atender á las necesidades que exija el abastecimiento de esta ciudad: y de las aguas de exclusiva propiedad comunal que pudieran resultarles sobrantes ó las que se reincorpore durante el plazo de la exclusiva otorgada, el Excmo. Ayuntamiento se obliga á no cederlas por venta, arriendo, ó sesión á particular ni empresa alguna, destinándolas única y exclusivamente al abastecimiento de fuentes públicas, al riego y demás usos del servicio comun.» Y en esta condición se funda el voto particular presentado por el Sr. Barceló, que vamos á examinar.

El ingeniero concejal comienza sentando en los fundamentos que expone, que la concesión es absurda, por que el Ayuntamiento no puede disponer de una cosa que no es suya; nosotros en cambio juzgamos también de notable absurdo cuanto en los fundamentos del voto particular se consigna. ¿Quién representa al comun de vecinos? El Ayuntamiento, luego cuanto pertenece al comun de vecinos es propiedad del mismo Ayuntamiento, cabeza única visible, digámoslo así, del comun de vecinos. Además el Ayuntamiento desde tiempo inmemorial, viene concediendo el derecho de la percepción de las aguas, reglamentándolo, exigiendo para ello condiciones especiales, así en la manera de la colocación de las cañerías, como hasta en la cabida de los mismos depósitos, negándola á los vecinos que no quisieran sujetarse á las impuestas condiciones. ¿Ha conocido acaso el ingeniero de los absurdos, alguien que no sea propietario de una cosa y disponga de la cosa como lo hace el Ayuntamiento en la concesión y reparto de las aguas? Antes que formular voto particular el autor de los absurdos, perturbando en cierto modo una reforma de tantísima utilidad, mejor fuera estudiase la diferencia que existe entre las propiedades del comun de vecinos y las del Ayuntamiento, siendo regular que se convenciese de que cuanto pertenece al comun de vecinos pertenece también al Ayuntamiento por ser el Ayuntamiento la vera-eñijie del comun de vecinos.

Por fin habló el buey y dijo: «mí; por fin habló *El Balear*, negándose como presumíamos á decirnos, si la bóveda derrumbada, ó el trozo, como dice ahora, pertenecía á la recientemente construida, y que apenas pagado el importe al contratista que ascendió á tres mil pesetas, amenazó desde luego ruina, gastándose otro tanto ó más en obras de sostenimiento, que de nada han de servir.

¿Qué nos importa el saber la época en que fué construida la bóveda derrumbada? Lo que nos importaba saber y preguntamos á *El Balear*, era si el trozo de la derrumbada pertenecía á la de nueva construcción y que se estaba reforzando. Si no pertenecía á ella peor, por que entonces tenemos una bóveda arruinada y otra que se viene abajo. Lo que de nuestra hasta la evidencia el cuidado que merece á nuestros flamantes diputados el edificio de la Casa Misericordia.

El calabaceado será el pobre contribuyente que tendrá que pagar los platos rotos por la funesta administración de nuestras emes.

Los que viven en sueños perpetuos son los que desean una libertad centralista y unitaria, que no ha logrado establecer ningún partido hasta el presente. Y en este argumento van

comprendidos todos los partidos medios incluso el radical.

Las emes, que no son partido, sino pandilla, viven siempre despiertos, apegados al comedero, sin soltar nunca bocado. ¿Queda satisfecho El Balear?

Después de tanto tiempo como hace, terminaron las oposiciones á las escuelas vacantes de maestros y maestras de nuestras islas, todavía no han recibido estos los correspondientes nombramientos.

Como es probable que los opositores sean banqueros ó capitalistas, calculará el Gobierno y el Rector de Universidad de Barcelona, que para nada necesitan de sus destinos y que las oposiciones las han hecho por puro placer.

El sábado volcó un carro en esta capital de cuyas resultas quedó una mujer muy mal parada.

La infeliz fué conducida en una camilla al Hospital Civil.

Segun noticias un curandero de callos procedente de Barcelona cometió un acto de salvajismo con una mujer.

El asunto está en los tribunales.

Equivocadamente nuestros cajistas pusieron en nuestro Folletín del sábado, esposicion que debe celebrarse en Madrid en vez de Munich.

Vemos con gusto que la prensa forma parte de la Junta auxiliar de la Exposicion de Bellas Artes de Munich cuya representación estará á cargo de los directores de El Diario de Palma y El Isleño.

El nombramiento no puede ser mas acertado, pues los antedichos periódicos son los más antiguos en esta capital y no están afiliados á ningun partido político.

La riña de que nos ocupábamos en nuestro número del sábado parece tuvo lugar entre amo y criado á causa de éste haber faltado al respeto al primero de un modo brusco.

La herida que tiene en la cabeza el criado fué hecha con una anilla del cabezon de una caballeria con la cual le pegó el amo.

El herido fué curado en el Hospital.

Esta noche no habrá funcion en el Teatro del Circo, para dar lugar á los ensayos de la opera de gran espectáculo del maestro Gounod

Il Faust, encargándose de la difícil parte de Margarita la aplaudida mezzo-soprano Sra. Aymeri.

La empresa del Circo deseando complacer al público en cuanto le sea posible ha acordado introducir una notable rebaja en los precios de las localidades, que desde mañana en adelante serán los siguientes:

Butacas	Pesetas 0'99
Sillas circulares	0'50
Delanteras de grada	0'25

Esta mañana bastante tarde ha llegado el Jaime II procedente de Valencia, con la correspondencia pública, carga y pasajeros.

Segun se nos ha asegurado hoy no saldrá el vapor Palma como estaba anunciado.

Mañana saldrán para Barcelona dos vapores el Palma y el Lulio.

El paseo de la Rambla estuvo ayer tarde concurridísimo, amenizándolo con sus sonatas la aplaudida música del regimiento de Filipinas.

He aquí la proposicion de ley que han presentado al Congreso los diputados de union republicana. Esta proposicion será de seguro rechazada por la mayoría fusionista, alegando por ello cualquier motivo por baladí que sea; que en caso de ser aprobado no sería alcalde de Palma el Sr. Ribot. Dice así la proposicion:

Artículo 1.º El art. 49 de la vigente ley municipal se entenderá reformado en los términos siguientes:

Art. 49. Los ayuntamientos elegirán de su seno los alcaldes y tenientes de alcaldes en todas las poblaciones de la nacion, con arreglo á los artículos 53 y siguientes de esta ley.

Art. 2.º Quedan derogadas todas las leyes y demás disposiciones que se opongan á la presente.

Palacio del Congreso 29 de Marzo de 1883.— Villalba Hervás.—Pedregal.—Labra.—Baselga.—Carvajal.—Gonzalez.—Serrano.—Portuondo.

EXPOSICION DE BELLAS ARTES DE MUNICH.

JUNTA AUXILIAR.

Presidente honorario

- El Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia.
- De la Academia de Bellas Artes.
- D. Gerónimo Rosselló, presidente de la misma.
- D. Juan N. O' Neille, secretario de idem.
- D. Joaquin Fiol.
- D. Emilio Pou.
- D. Francisco Manuel de los Herreros.

- D. Guillermo Galmés.
- D. Ricardo Ankerman, (profesor.)
- D. Antonio Ribas, (idem.)
- D. Juan Mestre, (idem.)
- D. Joaquin Pavia, (Arquitecto provincial.)
- D. José Luis Pons, (Catedrático.)
- Sr. Presidente de la Excm. Diputacion.
- Sr. Alcalde de Palma.
- D. Antonio Mendivil.
- Sr. Jefe de Fomento.

Por la prensa.

- Sr. Director de El Diario de Palma.
- Sr. Director de El Isleño.

MATADERO DE PALMA

Nota de las reses degolladas en este establecimiento ayer dia 6 de Abril de 1883.

RESES.	Machos.	Hembras.	Total.	Ptas.	Cénts
Vacunas	4	4	8	8	0
Lanares	55	39	94	9	40
Cabrias	1	1	2	1	0
Cerdosas	4	2	6	1	75
TOTALES	63	45	108	19	15

Palma 7 de Abril de 1883.—El Empresario, P. O. CAYETANO BONNIN.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 8 á las 11 m.

Recibido á las 12 t.

La Gaceta no publica nada de interes para esa provincia.

El Congreso ha aprobado la reforma del juramento.

Los Príncipes de Baviera llegaron á Paris.

El Consejo celebrado anoche careció de importancia política.

El quince comenzará en el Congreso la discusion de los presupuestos.

COTIZACIONES.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 8.

Interior contado.	00'00.
Exterior id.	00'00.
Bonos id.	00'00.

BOLSIN DE MADRID.

4 p ³ Interior con cupon	65'20.
4 p ³ Amortizable.	76'40.
Empréstito de Cuba.	96'35.
Banco España cupon cortado.	285'50.

BOLSIN DE BARCELONA.

4 p ³ Interior. cupon cortado.	65'10.
Coloniales. cupon cortado.	68'50.
Ferro-carriles Norte España.	111'00.
Alicante	103'00.
Orensés.	30'00.
Francias.	112'00.

PALMA.

4 p ³ Interior.	65'17 1/2.
----------------------------	------------

yo revelase á otros lo que os he contado; si yo les hiciese prender, su muerte sería segura! El es el más osado... y ha cometido tales atrocidades!

—Y es posible, exclamó Rosa, que por un hombre semejante renunciéis á la esperanza de una vida mejor, y á la seguridad de una redencion inmediata? Esto es una locura!

—Ignoro lo que es, contestó la jóven, pero es lo cierto que es así, y que no soy la única en ello, pues existen centenares tan miserables y tan degradadas como yo. Es necesario que me vuelva. No sé si Dios quiere castigarme por el mal que he hecho... pero algo me atrae hácia ese hombre apesar de los sufrimientos y mal trato que me hace pasar; y aun cuando debiese morir á sus manos, ir á reunirme con él.

—Qué hacer? dijo Rosa. Sin embargo, yo no debo dejaros partir de ésta manera.

—Sí, señorita; lo debeis, y me dejareis partir, dijo la jóven levantándose de nuevo. No me detendreis, porque me he confiado á vuestra bondad sin exigir os juramento, como lo hubiera podido hacer.

—Qué uso quereis entonces que haga de vuestras revelaciones? dijo Rosa. Es necesario penetrar éste misterio, de lo contrario, como pudiera el secreto que me habeis confiado, ser útil á Oliverio, á quién quereis servir?

—Debeis tener alguno á quién hacer

depositario de ésta confidencia, algun amigo que podrá aconsejaros?

—Pero, dónde podré volveros á ver en caso de necesidad? preguntó Rosa. No quiero saber dónde viven esas horrosas personas... pero decidme cuándo y dónde podré volveros á ver.

—Pues bien, dijo la jóven, quereis prometerme guardar fielmente mi secreto, é ir sola ó acompañada de vuestro confidente, con la condicion de que no se me vigilará ni seguirá?

—Os lo juro, contestó Rosa.

—Todos los domingos por la noche, dijo la jóven sin vacilar, de once á doce, me pasearé sobre el puente de Londres, si vivo aun!

—Esperad un momento todavía, interrumpió Rosa viendo á la jóven que se apresuraba á salir. Pensad otra vez en vuestra posicion y en la ocasion que se os presenta de salir de ella. Teneis derecho á todas mis simpatias, no solamente por haber venido por vuestro propio impulso á hacerme esta confidencia, sino tambien porque sois una mujer casi irremisiblemente perdida. Quereis volveros á juntar con esa cuadrilla de ladrones, y sobre todo con ese hombre, cuando una palabra, una sola palabra, puede salvaros? Cuál es pues el encanto irresistible que os atrae hácia esa sociedad, para

Para los anuncios extralocales dirigirse á la Sociedad Anunciadora Universal J. B. Agramund y U.^{as}—Barcelona.

Anuncios.

Los suscritores á este periódico disfrutan del derecho de insertar gratis un anuncio mensual de cinco líneas.

AL PÚBLICO.

Tanto se vende como se alquila una casa situada en uno de los sitios más alegres de Son Serra.

En esta imprenta darán razón.
Núm 50—27

En la Calle de Danús número 4 hay un principal para alquilar con todas las comodidades que necesita una familia con agua de fuente y agrifó, coladuría y luz de gas en la escalera.

Informarán el portero de la misma y en la calle de Valero núm 3 segundo. 14

BARBERO.

Se necesita uno en la calle Sindicato número 115.

RAMOS Y FLORES

Jardinería del Socorro, número 46.

Tengo el gusto de ofrecer á este ilustrado público un abundante y variado surtido de arbustos y muchas clases de flores para jardines, muchas plantas para habitaciones y para escaleras, que resisten el poder estar en la sombra. También ofrezco cabezas de Nardos desde medio real hasta real y cuartillo.

El Jardinero, José Danti.

BANCO DE LAS BALEARES.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se reunirá la General en sesión extraordinaria el día 29 de este mes, á las 11 de la mañana en el domicilio de la Sociedad á fin de conceder autorización á la misma Junta de Gobierno, si lo estima conveniente, para tratar acordar y llevar á efecto, cuando lo crea oportuno, la unión ó fusión de esta Sociedad con otra ú otras de la misma clase domiciliadas en esta capital bajo las condiciones que considere más ventajosas.

A tenor de lo que prescribe el art. 23 de los Estatutos los tenedores de acciones deberán depositar en la caja de la Sociedad los que les den derecho de asistencia, antes del día 27 del actual, recibiendo, al mismo tiempo que un recibo de las mismas, la correspondiente credencial de entrada.

Los que deseen autorizar á otros accionistas deberán presentar antes del día 29 sus poderes ó cartas de representación.—Palma 5 de Abril de 1883.—P. A. de la J. de G. El Secretario, Tomas Forteza.

GANGA.

Hay para vender una galera de lujo en muy buenas condiciones. La persona que desee adquirirla, puede avistarse con el maestro de carruajes Miguel Monserrat que vive rente al Cuartel del Carmen.

NODRIZAS.

Se necesitan para amas internas, en la Inclusa Provincial de esta ciudad.
En dicho Establecimiento informarán.

EL JARABE CURATIVO Y PILDORAS,

de la anciana LEIGEL.

Se hallan en venta en el depósito y droguería de Miguel Noguera y C.^a plaza de la Libertad núm. 6 frente la Glorieta.—Palma.

LABORATORIO QUÍMICO DE L. ARNALDO,

12, MENDEZ NUNEZ, BARCELONA.

CONSERVACION DE LOS VINOS

El Conservador Arnaldo, contiene todos los elementos que constituyen el extracto seco de los vinos más resistentes é inalterables.

Garantiza todas las alteraciones que los vinos débiles suelen presentar, de suerte que 45 á 50 gramos por hectólitro, mezclados con el vino al terminar la fermentación ó al ponerlo en los toneles, asegura su conservación, aumentando su color y sus buenas cualidades.

Productos Enológicos de Arnaldo.

POLVO ENANTICO (ANTI-ÁCIDO).—Neutraliza la acidez de los vinos picados ó un poco avinagrados.

CLARIFICADOR DE LOS VINOS.—Producto inmejorable para la clarificación de los vinos, por rebeldes que sean. Con este producto se logra la clarificación de los vinos blancos á los tres días.

ANTI-FERMENTO.—Para la conservación de los mostos siempre que se quiera que no fermenten. Este producto suprime el azufre de los mostos, no comunicándoles el menor gusto, ni alterando sus buenas cualidades.

Envío franco de prospectos, dirigiéndose directamente á nuestro laboratorio.

BANCO DE PRÉSTAMOS Y CAJA DE AHORROS.

Habiendo trascurrido el plazo señalado para el pago del segundo dividendo pasivo de cinco pesetas por acción, y en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno, se avisa á los Sres. accionistas que queda prorrogado dicho plazo hasta el día diez del corriente mes desde cuya fecha se exigirá el ocho por ciento de interés anual. Palma 2 de Abril de 1883.—El Administrador, Cándido Fernandez.

AYUNTAMIENTO DE PALMA.

La Junta municipal de esta ciudad se reunirá el martes próximo 10 del corriente á las doce de su mañana para discutir y aprobar el presupuesto adicional al ordinario del presente ejercicio económico y arbitrar los medios convenientes para extinguir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario al corriente año económico.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento prevenido en la vigente ley municipal. Palma 7 Abril 1883.—El Alcalde Pascual Ribot.

EL PENÚLTIMO DÍA DE CARNAVAL.

Desde la Catedral hasta la calle de Vicente Mut, se perdió un rosario de coral en cadenario dorado. La persona que lo haya encontrado y quiere devolverlo, puede dirigirse calle de Vicente Mut núm. 8 entresuelo, donde gratificarán el hallazgo.

REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGIA

de Palma de Mallorca.

Esta Academia vacunará gratuitamente en Montesión el martes próximo á las 3 de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Palma 9 de Abril de 1883.—El Secretario de gobierno, Domingo Escafi.

COLEGIO MEDICO FARMACEUTICO.

Esta Sociedad se reunirá en Junta General literaria el día de mañana á las 7 de la noche para continuar la discusión del tema «valor terapéutico de la sangría» presentado por el Sr. Mayol.

Lo que se anuncia para conocimiento de los Sres. Socios.

Palma 9 de Abril de 1883.—El Secretario, Tomás Darder.

ZAPATILLAS DE INVIERNO.

Se ha recibido un completo surtido en la quincallería de

JOSE AGUILU 7 y 9 San Nicolás 7 y 9.

Alta novedad en sombrillas y pargauas, los hay desde 10 reales uno.

AYUNTAMIENTO DE PALMA.

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día de ayer, las cuentas municipales correspondientes á los ejercicios económicos de 1879-80, 1880-81 y 1881-82, quedan de manifiesto en esta Secretaría por espacio de quince días á contar desde esta fecha, á los efectos que previene la vigente ley municipal.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes. Palma 7 Abril de 1883.—El Alcalde, Pascual Ribot.—P. A. del A.—Francisco Gomila, Srio.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1883 á 1884, se anuncia al público que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, por espacio de quince días á contar desde esta fecha, á efectos de reclamación. Palma 7 Abril de 1883.—El Alcalde, Pascual Ribot.—P. A. del A.—Francisco Gomila, Srio.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Día 7.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

De Barcelona en 14 horas vapor Lulio, de 405 ton., cap. D. Juan Mas, con 22 mar., 150 pas., balija y efs.

De Portvendres en 14 días balandra San Francisco, de 58 ton., pat. Pablo Roca, con 6 mar. y pipas vacías.

Del Grao en 4 días pailebot Iris, de 49 ton., pat. Lorenzo, Aranda, con 3 mar., 1 pas. y lastre.

De Ibiza en 1 día land Angela, de 30 ton., pat. José Antonio Martorell, con 5 mar., 3 pas., almendras y efs.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Para Ibiza y Alicante vapor Union, de 401 ton., cap. D. Juan Bosch, con 22 mar., pas., balija y efs.

Para Alondria land Bartolomé, 1.º de 45 ton., pat. Bartolomé Mari, con 5 mar. y lastre.

Para Barcelona pailebot Paulita, de 55 ton., pat. Francisco Alemany, con 4 mar. y efs.

Para Barcelona pailebot S. Antonio, de 59 ton., pat. Juan Pujol, con 6 mar., algarrobas y efs.

Para la Habana bergantín goleta Guiemí 1.º de 198 ton., cap. D. José Antich, con 11 mar. y frutos y efs. del país.

Para Cette balandra francesa Sta. Francisca de 50 ton., cap. Mr. Briu, con 4 mar. y vino.

Para Santa Cruz de Tenerife y la Habana bergantín Lealtad, de 291 ton., cap. D. Benito Barceló, con 13 mar., frutos y efs. del país.

CUITOS SAGRADOS

SANTO DEL DIA DE MAÑANA

S. MACARIO obs. y S. EZEQUIEL profeta

JUBILEO DE CUARENTA HORAS

Se gana en San Antonio.

PALMA DE MALLORCA.

IMPRENTA DE LA BIBLIOTECA POPULAR

1883.

VALORES LOCALES.

Cambios corrientes del día 8 de Abril.

ACCIONES.	CAPITAL	DESEM. BOLSO.	VALOR DE LA ACCION.	
			Pesetas	Q/O nominal.
Alumbrado por Gas.	300	300	161'67	525'00
Alfombrea.	500	500	"	"
Agrícola de Manacor.	500	50	25	30'76 D
Banco Agrícola.	500	75	15'00	70'00
Banco Mallorquin.	500	200	11'00	155'00
Banco de las Baleares.	500	100	9'00	50'50 D
Cambio Mallorquin.	500	250	67'00	350'00 D
Centro Farmacéutico.	500	325	75'25	376'00 P
Cordelera Española.	500	375	"	"
Crédito Balear.	500	200	95'50	477'50 D
Cortecera.	500	500	108	540
Comp. ^a Curtid. ^a Industrial.	250	75	95'00	63'75 D
Empresa Mall. ^a de Vapor.	2000	2000	"	" P
Empresa Marítima á Vapor.	500	500	75'00	375'00 P
Escuela Mercantil.	125	125	96'00	120'00 D
Ferro-carril de Mallorca.	500	500	61'00	305'00
Ferro-carril de Alaró.	100	100	100'00	100'00 D
Harinera Balear.	500	300	55'00	275'00 D
Harinera Mallorquina.	500	250	110'00	785'00 D
Industria Algodonera.	250	250	100'00	250'00
Industria Mallorquina.	500	500	"	"
Industrial Mercantil.	500	150	21'00	125'00 D
La Balaear (seg. ^a cont. ^a inc)	500	40	12'00	55'00 D
La Islaña (Emp. ^a mar. ^a)	500	500	75'00	375'00 D
Salinas de Ibiza.	1000	1000	"	"
Seguro Mallorquin.	500	30	8'50	42'50 D
Semolera Mallorquina.	"	"	"	"
Vidriera.	100	100	106'00	115'00 D
Vinicola Mallorquina.	500	150	27'00	135'00 D

— 196 —

adheriros á una vida de oprobio y de miseria? Qué! no encontraré nada que pueda arrancaros á esa terrible fascinación!

—Cuándo jóvenes señoritas tan bellas y buenas como vos entregan su corazón, replicó Nancy con firmeza, el amor puede arrastrarlas lejos. Si, puede arrastrarlas aun á vos que teneis casa, amigos, admiradores, todo cuanto puede seducir. Cuándo mujeres como yo, que no tienen otro refugio asegurado que el atand, otro amigo en la enfermedad ó la muerte que las sirvientas de un hospital, cuándo esas mujeres han entregado su impuro corazón á un hombre; cuándo éste hombre ocupa el lugar de padres, de casa, de amigos; cuándo éste amor ha arrojado alguna luz sobre su miserable existencia, quién puede esperar curarlas? Compadececdnos, señorita... compadececdnos, porque somos todavía mujeres por ese sentimiento; compadececdnos, porque una sentencia terrible ha cambiado en torturas y sufrimientos aquello que debia constituir nuestro consuelo y nuestro orgullo.

—Veamos, dijo Rosa despues de un instante de silencio, aceptareis por lo menos algun dinero que os permita vivir honradamente... al menos hasta que nos volvamos á ver?

—Nó, ni un penny, dijo la jóven haciendo con la mano una señal de despedida.

— 193 —

gásteis para decirme eso que oísteis; vuestra actitud, que me hace creer en la sinceridad de vuestras palabras; vuestro arrepentimiento, y en fin, el conocimiento que teneis de vuestra propia ignominia, todo me induce á creer que todavía hay remedio para vos. Oh! os lo suplico, dijo con fuerza la jóven juntando las manos, mientras sus lágrimas regaban su semblante, no seáis sorda á las súplicas de una persona de vuestro sexo, que ha sido la primera, si... la primera, según creo, que haya hecho resonar hasta aquí en vuestros oídos palabras de simpatía y conmiseración. Escuchad mi voz, y dejadme salvaros para un porvenir mejor.

—Señorita, exclamó Nancy cayendo de rodillas, sois un ángel de dulzura; ésta es la vez primera que escucho palabras tan buenas. Ay de mí! qué no las hubiese oído hace algunos años! ellas me hubieran desviado del vicio y de la desgracia; pero ahora es demasiado tarde; demasiado tardel

—Nunca es tarde, dijo Rosa, para el arrepentimiento y la expiación!

—Oh! sí, exclamó la jóven, presa de las torturas de su conciencia, es demasiado tardel! No puedo dejarle ahora! No quiero causar su muerte!

—Cómo podriais causársela? preguntó Rosa.

—Nada podria salvarle, dijo Nancy, si